



Impulsan reforma para establecer las bases de prevención, combate y sanción de la pesca ilegal



Boletín No. 6803

• Esta actividad funge como uno de los factores que coadyuvan en el detrimento acelerado de los ecosistemas pesqueros y acuícolas: diputada Díaz Tejeda (PRI)

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con la finalidad de prevenir, combatir y sancionar las prácticas de pesca ilegal.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Pesca para análisis y dictamen, plantea adicionar una fracción II Ter del artículo 420 del Código Penal Federal, para imponer una pena de uno a nueve años de prisión y el equivalente de 300 a tres mil días multa a quien “de manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas determinadas para la pesca deportiva, sin contar con la autorización que corresponda, o que exceda la cantidad máxima de captura incidental determinada por la Conapesca”.

Respecto a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, las propuestas de modificaciones son a los artículos 2, 4 y 135 y adiciona un Capítulo I Bis denominado “Prevención, combate y sanción de la pesca ilegal”, que contiene los artículos 72 Bis, 72 Bis 1, 72 Bis 2, 72 Bis 3, 72 Bis 4 y 72 Bis 5.



Incorpora el concepto de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, como aquella práctica pesquera que socava los esfuerzos nacionales y regionales de conservación y ordenación de las poblaciones de peces y, como consecuencia, limita el avance hacia el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad a largo plazo y de responsabilidad.

Establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a través de la Conapesca, diseñará el proyecto de Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal que definirá la política del Estado mexicano frente a este fenómeno, el cual deberá contemplar, entre otros elementos, un diagnóstico, estrategias y esquemas de coordinación de instituciones, un censo pesquero, y programas de capacitación y actualización.

Igualmente, apunta, la Secretaría y las entidades federativas promoverán actividades de investigación, campañas de información y difusión con miras a prevenir y combatir la pesca ilegal, implementar políticas, programas y demás medidas que fomenten la inclusión de pescadores en vigilancia y otros sectores para prevenir estas acciones ilegales.

También, realizar acciones de supervisión de negocios, inspecciones u otros esquemas de verificación desde su captura, hasta su procesamiento y comercialización en puntos de venta, fomentar el desarrollo de alianzas estratégicas con el sector terciario para prevenir el abasto de productos pesqueros de procedencia ilegal, y llevar a cabo programas de desarrollo local pesquero que deberán incluir acciones de asistencia y campañas sobre las consecuencias de la pesca ilegal.

Estipula que la Secretaría fomentará el uso de tecnología para la vigilancia de las embarcaciones que operen en las aguas nacionales mediante el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

Señala que, para la imposición de las sanciones, la Secretaría tomará en cuenta si se trata de una práctica de pesca ilegal que ponga en riesgo la estabilidad de los ecosistemas y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

La diputada indica, en la exposición de motivos, que la sobreexplotación de los recursos naturales se ha convertido en una práctica común que repercute en la sustentabilidad y sostenibilidad de los ecosistemas naturales nacionales.

Subraya que la pesca ilegal y no reglamentada funge como uno de los factores que coadyuvan en el detrimento acelerado de los ecosistemas pesqueros y acuícolas; sin embargo, la pesca furtiva se ha posicionado como una práctica común dentro del país y que resulta difícil para las autoridades monitorear.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

17/06/2024

LEGISLATIVO

A su vez, sostiene, las consecuencias a mediano y largo plazo que genera este agotamiento obligarán al Estado mexicano a responder a retos importantes en cuanto a la seguridad alimentaria e incluso económica y comercial de México. La industria pesquera es un área importante de generación de empleos e ingresos económicos para un gran número de familias mexicanas.

La diputada Díaz Tejeda resalta que es imperativo reforzar las acciones tendientes a prevenir y eliminar las prácticas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada dentro del territorio nacional, salvaguardando a las y los pescadores que realizan su trabajo conforme a la ley, cuya sostenibilidad económica debe ser procurada y, además, apuntalando a la conservación de los ecosistemas pesqueros y recursos marinos del país.

Considera que añadir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada con fines comerciales como un delito perseguible y con sanciones definidas, es con la finalidad de establecer una acción tajante en aras de prevenir y eliminar la práctica de la pesca ilegal dentro del territorio mexicano.

--ooOoo--